



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

Resultado de la Fase Concurso, Calificación definitiva y aprobación Lista Reserva de Ingeniero/a Industrial, Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Santa Brígida

CALIFICACIÓN FASE CONCURSO:

ASPIRANTE	FASE DE CONCURSO
Canalejo de las Heras, Pilar	3,60
Cabrera Guerra, José Manuel	2,86
Díaz San Segundo, Pablo	2,40
De la Peña Trujillo, Aridani	1,15

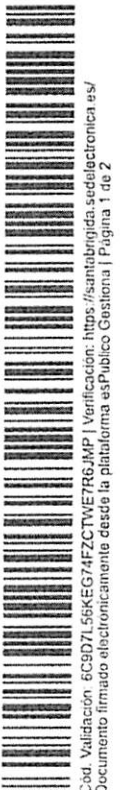
CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

Según establece la base décima se procede a continuación a indicar la calificación definitiva de los aspirantes, integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, resultando lo siguiente, ordenada por orden de puntuación:

ASPIRANTE	PRIMERA PRUEBA FASE OPOSICIÓN	SEGUNDA PRUEBA FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Canalejo de las Heras, Pilar	8,02	8,14	3,60	19,76
Cabrera Guerra, José Manuel	5,58	8,52	2,86	16,96
Díaz San Segundo, Pablo	5,15	8,03	2,40	15,58
De la Peña Trujillo, Aridani	6,15	5,26	1,15	12,56

LISTA RESERVA INGENIERO/A INDUSTRIAL, TÉCNICO SUPERIOR, A1, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRIGIDA:

Atendiendo a la Calificación definitiva, el Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en la base décimoprimer, aprueba la siguiente Lista de Reserva de Ingeniero/a Industrial, Técnico Superior, A1, del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, ordenada rigurosamente por la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases, la cuales quedan integradas de oficio en la Lista de Reserva, de conformidad con el vigente Reglamento de Funcionamiento de las Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías de personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento de Santa Brígida (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 98, de 14 de agosto de 2019):





Ayuntamiento de Santa Brígida

Nº ORDEN LISTA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	CANALEJO DE LAS HERAS	PILAR		19,76
2	CABRERA GUERRA	JOSÉ MANUEL		16,96
3	DÍAZ SAN SEGUNDO	PABLO		15,58
4	DE LA PEÑA TRUJILLO	ARIDANI		12,56

Contra la presente, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal.



Cód. Verificación: 6C9D7156XEG74FZCTWETR&MAP | Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2